



ACUERDO DE CONCEJO N° 04-2025-MPB/A

Bagua, 24 de Enero de 2025

VISTO:

La Sesión Ordinaria N° 02 de Concejo Municipal, del día Jueves 23 de Enero de 2025, el punto en Estación de Orden del día consistente en: SOMETER a votación por parte del Pleno de Municipal, **APROBACIÓN** de la propuesta del CUADRO DE CONFORMACIÓN DE COMISIONES ORDINARIAS DE FISCALIZACIÓN, para el ejercicio del año 2025, la CARTA N° 002-2025/MPB/CP, de fecha 10 de enero de 2025, suscrita por algunos miembros del concejo municipal provincial de Bagua; el INFORME LEGAL N° 011-2025/MPB-OGAJ/JRYC, de fecha 17 de enero de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; demás documentos adjuntos a la presente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley 28607 en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar que la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales como órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 17° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece: "Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley y que el Alcalde tiene solo voto dirimente en caso de empate". En concordancia con el artículo 41° de la norma citada que establece que los acuerdos del concejo municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno Local para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En ese contexto, el numeral 3 y 14 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde tiene la atribución de Ejecutar, bajo responsabilidad, los acuerdos del concejo municipal de conformidad con su plan de implementación; asimismo de Proponer al concejo municipal los proyectos de reglamento interno del concejo municipal, los de personal, los administrativos y todos los que sean necesarios para el gobierno y la administración municipal.

Por otro lado, es importante señalar que el Artículo 9°, apartado 15, de la Ley Orgánica de Municipalidad, al referirse a las atribuciones del Concejo Municipal, establece que son atribuciones del concejo Municipal el de Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento.

Que, mediante INFORME LEGAL N° 011-2025/MPB-OGAJ/JRYC, de fecha 17 de enero de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de General de Asesoría Jurídica emite opinión favorable a la propuesta del cuadro de conformación de comisiones ordinarias, así mismo, recomienda pasar a sesión de concejo para proceder de acuerdo a sus atribuciones.

Que, con fecha 04 de agosto de 2023, se emite la Ordenanza Municipal N° 0021-2023-MPB-AL, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno de Concejo Municipal de la Municipalidad

✉ secretariageneral@munibagua.gob.pe 📍 Av. Héroes del Cenepa #1060 📞 979 263 302

¡Gestión que trabaja, gestión que cumple!



Provincial de Bagua, estableciendo en el artículo 30° del Capítulo III, respecto a las Comisiones del Concejo Municipal, se precisa que "...Las comisiones ordinarias, están constituidas por tres (03) Regidores Provinciales: una Presidenta o un Presidente, una Secretaria o un Secretario y una vocal o un Vocal todos con derechos a voz y voto..."



Que, al SOMETER a votación por parte del Pleno de Municipal, la **APROBACIÓN** del CUADRO DE CONFORMACIÓN DE COMISIONES ORDINARIAS, para el ejercicio del año 2025, en atención a la CARTA N° 002-2025/MPB/CP, de fecha 10 de enero de 2025; luego de haber puesto a un amplio debate, VOTARON en aprobar por MAYORIA A FAVOR, de la propuesta efectuada por el despacho de alcaldía de la Conformación de las Comisiones Ordinarias del Concejo Municipal de la Provincia de Bagua para el año 2025, en merito al Artículo 30° del Reglamento Interno de Concejo, siendo la votación **05 votos a favor** de los regidores: Antonio Vargas Rubio, Yardely Rodrigo Díaz, Hermes Servan Alvarado, Jhon Robin Montenegro Cruz, Lisbett Karyn Guerrero Julca y **04 votos en contra** de los regidores: Merli Cubas Medina, Erika Johana Sánchez Padilla, José Edgar Ruiz Meca, Lita Yovane Antinori Requejo.



Por los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el numeral 3) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR; las Comisiones Ordinarias del Concejo Municipal de la Provincia de Bagua para el año 2025, conforme al siguiente detalle:



- | | |
|--|--|
| <p>01 COMISIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD
MERLI CUBAS MEDINA
LITA YOVANE ANTINORI REQUEJO
HERMES SERVAN ALVARADO</p> | <p>MIEMBROS
Presidente
Secretario
Vocal</p> |
| <p>02 COMISIÓN DE NORMATIVIDAD Y GESTIÓN INSTITUCIONAL
ANTONIO VARGAS RUBIO
ERIKA JOHANA SÁNCHEZ PADILLA
MERLI CUBAS MEDINA</p> | <p>MIEMBROS
Presidente
Secretario
Vocal</p> |
| <p>03 COMISIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES Y POBLACIÓN VULNERABLE.
LITA YOVANE ANTINORI REQUEJO
ERIKA JOHANA SÁNCHEZ PADILLA
JOSÉ EDGAR RUIZ MECA</p> | <p>MIEMBROS
Presidente
Secretario
Vocal</p> |
| <p>04 COMISIÓN DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y COOPERACIÓN TÉCNICA
LISBETT KARYN GUERRERO JULCA
ANTONIO VARGAS RUBIO
JOSÉ EDGAR RUIZ MECA</p> | <p>MIEMBROS
Presidente
Secretario
Vocal</p> |
| <p>05 GESTIÓN AMBIENTAL Y RESIDUOS SÓLIDOS
YARDELY RODRIGO DÍAZ
JHON ROBIN MONTENEGRO CRUZ
LISBETT KARYN GUERRERO JULCA</p> | <p>MIEMBROS
Presidente
Secretario
Vocal</p> |



- | | |
|--|--|
| <p>06 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
 JHON ROBIN MONTENEGRO CRUZ
 YARDELY RODRIGO DÍAZ
 HERMES SERVAN ALVARADO</p> | <p>MIEMBROS

 Presidente
 Secretario
 Vocal</p> |
| <p>07 COMISIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES, PARTICIPACIÓN VECINAL, SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
 JOSÉ EDGAR RUIZ MECA
 YARDELY RODRIGO DÍAZ
 LISBETT KARYN GUERRERO JULCA</p> | <p>MIEMBROS

 Presidente
 Secretario
 Vocal</p> |
| <p>08 COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PROMOCIÓN DE INVERSIÓN PRIVADA
 ERIKA JOHANA SÁNCHEZ PADILLA
 MERLI CUBAS MEDINA
 LITA YOVANE ANTINORI REQUEJO</p> | <p>MIEMBROS

 Presidente
 Secretario
 Vocal</p> |
| <p>09 COMISIÓN DE SERVICIOS SOCIALES, DESARROLLO ECONÓMICO PRODUCTIVO Y ASUNTOS NATIVOS
 HERMES SERVAN ALVARADO
 JHON ROBIN MONTENEGRO CRUZ
 ANTONIO VARGAS RUBIO</p> | <p>MIEMBROS

 Presidente
 Secretario
 Vocal</p> |



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, el cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal en coordinación con las diferentes Gerencias, a fin de adoptar las acciones administrativas necesarias para cumplir con el objeto y fin de la Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Bagua, en cumplimiento a la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública y Decreto Supremo N° 007-2024-JUS que aprueba el nuevo Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, concordante con lo dispuesto en el artículo 20° del TUO de la Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

 Lic. Javier Julón Pérez
 ALCALDE

JJP/APB
 JCRCH/SG
 CC
 a/sz
 ARCHIVO

✉ secretariageneral@munibagua.gob.pe 📍 Av. Héroes del Cenepa #1060 📞 979 263 302

¡Gestión que trabaja, gestión que cumple!